

SANTA CRUZ, 16 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer segunda devolución de la primera cuota del "Bono de desempeño Laboral de asistentes de la Educación" por un monto de \$1.263.520 (un millón doscientos sesenta y tres mil quinientos veinte). A nombre de Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región. Según detalle adjunto.

DECRETO EXENTO N° 2572

01. **GÍRESE a Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región, R.U.T. N°**
la suma de **\$1.263.520.-** (un millón doscientos sesenta y tres mil quinientos veinte), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)